

ALEX ENRIQUE FERIA HERAZO
ABOGADO ESPECIALIZADO
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN
CIENCIA Y LIBERTAD

Barrancabermeja, Enero 12 de 2021.

Señora:

JUEZ 02 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.

E.S.D.

Ref. Proceso Ejecutivo Singular de PEDRO PINILLA TORRES contra LUIS CARLOS CRUZ HERNANDEZ.

RAD. 2019-866.

ALEX ENRIQUE FERIA HERAZO, Abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado de la parte demandada en el proceso de la referencia, presento respetuosamente la liquidación del crédito de la siguiente manera conforme al Art. 446 del C.G.P y al auto del 12/11/2020:

CAPITAL:....\$1.600.000

SE RELACIONA MES A MES:

POR LA CUOTA DE MARZO DE 2019....CANCELADA.
POR LA CUOTA DE ABRIL DE 2019...CANCELADA.
POR LA CUOTA DE MAYO DE 2019.....CANCELADA.
POR LA CUOTA DE JUNIO DE 2019.....CANCELADA.
POR LA CUOTA DE JUL. DE 2019....viene...\$66.966.....\$68.352,1
POR LA CUOTA DE AGO. DE 2019....viene...\$263.195....\$268.643
POR LA CUOTA DE SEP. DE 2019.....viene...\$258.599....\$263.951
POR LA CUOTA DE OCT. DE 2019.....viene \$254.192....\$259.453

AGENCIAS EN DERECHO CONFORME AUTO DEL 25.02.2020.....\$210.000,0

Gran Total Capital mas Intereses.....\$1.070.409=

Solicito respetuosamente incluir las costas judiciales.

Intereses por 2020.

AGO. 2020...2.19%
SEP. 2020...2.12%
OCT. 2020...2.16%
NOV. 2020...2.07%
DIC. 2020...2.07%

Del Sr, Juez,
Atentamente,



ALEX ENRIQUE FERIA HERAZO.

C.C 91.446.956 de Barrancabermeja.

T.P 115741 D1 C.S.J

E-mail: jurintegbarranca65 @ gmail.com